RESOLUCIÓN I.M. Nº 1027/2023

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION – N° 001/2023 "PERFORACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE POZO ARTESIANO PARA LA ESCUELA BÁSICA N° 2347 JUANA PABLA CARRILLO DE LÓPEZ DE LA LOCALIDAD DE NATALIO KM 4, A LA EMPRESA ASISTEC POZOS ARTESIANOS CON RUC N° 6100131-7 DEL SEÑOR OLMIRO JOSE DALAPORTE CON C.I. N° 6100131". ----------

VISTA : La recomendación emanada del Comité de Evaluación y;

CONSIDERANDO : ***Que,*** *en base a los informes presentados y el análisis realizado tanto a las documentaciones sustanciales, legales y adicionales, así como la capacidad financiera y rentable de la empresa, corresponde se adjudique el llamado a la firma* **"ASISTEC POZOS ARTESIANOS del Señor Olmiro José Dalaporta RUC 6100131-7"**. --

Que*, conforme al dictamen del Comité de Evaluación de esta Municipalidad, la empresa que cumple con todos los requisitos de carácter sustancial, además de presentar la oferta más baja corresponde fue a la firma* **"ASISTEC POZOS ARTESIANOS del Señor Olmiro José Dalaporta RUC 6100131-7"**----------

Que, de acuerdo al informe transcripto, parte del mismo dice: ***"Que, de acuerdo a todo lo mencionado precedentemente se colige que el oferente califica para la adjudicación del presente llamado, habiendo cumplido con todos los requerimientos documentales y de calificación establecidos en los criterios de evaluación de las bases y condiciones, concordando de esta forma con el método de evaluación establecido en la Ley 2051/03".***

Que*, el proceso de evaluación y calificación de oferentes se rige estrictamente por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, así como los criterios establecidos en el artículo 28º de la* Ley Nº 2051/03 "De **Contrataciones Públicas"** y el artículo 63º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19. ----------
POR TANTO...

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NATALIO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art. 1º -	**ADJUDICAR EL LLAMADO POR LA VIA DE EXCEPCION Nº001/2023 "PERFORACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE POZO ARTESIANO PARA LA ESCUELA BÁSICA N° 2347 JUANA PABLA CARRILLO DE LÓPEZ DE LA LOCALIDAD DE NATALIO KM 4" A LA FIRMA ASISTEC POZOS ARTESIANOS del Señor Olmiro Dalaporta RUC 6100131-7",** cuya oferta asciende a la suma de **(GUARANIES, VEINTE Y UN MILLONES. (GS. 21.000.000).**----------
Art. 2º -	**COMUNICAR** a la citada firma el resultado de la Adjudicación e instarla a firmar el correspondiente contrato dentro de los términos establecidos por la Ley.----------
Art. 3º -	**COMUNICAR** a quienes corresponda y, cumplida, archivar.----------

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, FIRMADA Y SELLADA EN LA CIUDAD VIRGEN DE FÁTIMA, CAPITAL DEL DISTRITO DE NATALIO, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS VEINTE Y SEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. --

MUNICIPALIDAD DE NATALIO DISTRITO DE NATALIO CAPITAL DE LA SOJA SECRETARIA GENERAL

ABG. EDGAR ROLANDO OSORIO OTAZU
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE NATALIO DISTRITO DE NATALIO CAPITAL DE LA SOJA INTENDENCIA

ING. MARCO MAIDANA OJEDA
Intendente Municipal